

# Municipalidad Provincial de Puno

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 359-2021-MPP/A

Puno, 27 de julio de 2021.

VISTO:

Informe N° 0320-2021-MPP/GIM emitido por la Gerencia de Ingeniería Municipal, Informe N° 1856-2021-MPP-GIM-SGOPM/JJCA de la Sub Gerencia de Obras Publicas y Mantenimiento, la "Guía Técnica para el Desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AII), en el Marco de los Convenios Suscritos con los Organismos Ejecutores, Aplicable a Todas las Modalidades de Intervención del Programa Trabaja Perú", y demás actuados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 27680 y concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas concordantes;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías, Áreas de Recreación del Jirón Los Incas y de las Infraestructuras Deportivas Concha Acústica y Pampilla Zuñiga del Distrito de Puno, Provincia de Puno, Departamento de Puno", y se rige por la "Guía Técnica para el Desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AII), en el Marco de Tos Convenios Suscritos con los Organismos Ejecutores, Aplicable a Todas las Modalidades de Intervención del Programa Trabaja Perú", aprobado por Resolución Directoral Nº 022- 2021-TP/DE, en los en el marco del decreto de Urgencia N° 028-2021;

Que, conforme a la "Guía Técnica para el Desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AII), en el Marco de los Convenios Suscritos con los Organismos Ejecutores, Aplicable a Todas las Modalidades de Intervención del Programa Trabaja Perú", en la Sección I. Actividades Previas al Inicio de la Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata, numeral 1.1.3. Contratación del Responsable Técnico y Designación del Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata, señala que "El OE contratará al Responsable Técnico y designará al Inspector de la AII en el marco de la Ficha Técnica priorizada, y los acreditará ante el Programa; asimismo, les entregará una copia de la presente Guía Técnica. La contratación del RT y la designación del IA contemplarán la realización de acciones desde las actividades previas al inicio de la AII, hasta que el Organismo Ejecutor emita la Resolución de Alcaldía que apruebe el Informe de Rendición de Cuentas"; Así mismo, el numeral 1.1.6. Indica que el OE solicitará a la Unidad Zonal el inicio de la AII, cuando haya cumplido con la presentación de los requisitos, entre otros punto, la copia del acto resolutivo de la designación del IA;

Que, mediante el Informe N° 0320-2021-MPP/GIM emitido por el Gerente de Ingeniería Municipal, propone y solicita la designación del Ing. José Javier Carrizales Apaza, como Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías, Áreas de Recreación del Jirón Los Incas y de las Infraestructuras Deportivas Concha Acústica y Pampilla Zuñiga del Distrito de Puno, Provincia de Puno, Departamento de Puno", a fin de que dicho profesional cumpla sus funciones y sea reconocido como tal, de acuerdo a la "Guía Técnica para el Desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AII), en el Marco de los Convenios Suscritos con los Organismos Ejecutores, Aplicable a Todas las Modalidades de Intervención del Programa Trabaja Perú";





## Municipalidad Provincial de Puno

Que, en estricto cumplimiento del numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como INSPECTOR de la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías, Áreas de Recreación del Jirón Los Incas y de las Infraestructuras Deportivas Concha Acústica y Pampilla Zuñiga del Distrito de Puno, Provincia de Puno, Departamento de Puno", al profesional que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: Ing. Jose Javier Carrizales Apaza

DNI : 71044854

Cargo : Sub Gerente de Obras.

Celular : 950800425

Correo electrónico : sgobras@munipuno.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Inspector designado en el artículo precedente, cumplir las acciones desde las actividades previas al inicio de la AII, hasta que el Organismo Ejecutor emita la Resolución que apruebe el Informe de Rendición de Cuentas, conforme a la "Guía Técnica para el Desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AII), en el Marco de los Convenios Suscritos con los Organismos Ejecutores, Aplicable a Todas las Modalidades de Intervención del Programa Trabaja Perú".

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamahi Cutipa SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera